



# Resolución Administrativa

N° 020-2013-CENEPRED/OA

Lima, 11 de Abril de 2013

## VISTA:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, la Sub-Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica-Local tiene previsto llevar a cabo el evento "Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para impulsar procesos de implementación de la gestión Prospectiva y Gestión Correctiva de la Gestión del Riesgo del Desastres en la Gestión Local" que se desarrollara en la Moquegua-Ilo-Tacna el, 15,16 y 17 de Abril de 2013.

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", al señor JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO, por el importe de Mil Ciento Treinta con 00/100 nuevos soles (S/. 1,130.00) para atender los gastos que demande el desarrollo de las actividades del evento "Desarrollo de capacidades de los Gobiernos Locales para impulsar procesos de implementación de la gestión Prospectiva y Gestión Correctiva de la Gestión del Riesgo del Desastres en la Gestión Local" que se desarrollara en la Región Moquegua-Ilo-Tacna el, 15,16 y 17 de Abril de 2013.

**Artículo 2°.-** Autorizar al responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.



**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 068 Reducción De Vulnerabilidad Y Atencion De Emergencias Por Desastres, Producto: Entidades Públicas Y Sociedad Civil Desarrollan Una Cultura De Prevención Frente A Riesgos De Desastre, Actividad/Proyecto: 5003336 Difusión De Los Mecanismos E Instrumentos De Gestión Del Riesgo De Desastres Para La Planificación Del Desarrollo Sostenible: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 001 Difusión de los mecanismos de e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastre, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Mil Ciento Treinta con 00/100 nuevos soles (S/.1,130.00), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

| Nombre                      | Especifica del Gasto | Detalle   | Importe (S/.)       |
|-----------------------------|----------------------|---|---------------------|
| JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO | 2.3.2.7.10.1         | Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución | S/. 1,130.00        |
| <b>TOTAL</b>                |                      |   | <b>S/. 1 130.00</b> |

**Artículo 4°.-** Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

**Regístrese y Comuníquese;**

  
 JULIO ANTONIO SANDOVAL VITERI  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 CENEPRED